

Demandante: LUZ MARINA OBANDO OBANDO
Radicado: 050013105016 2019-00115-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso promovido por **Luz Marina Obando Obando** en contra del **Banco de Bogotá** se pone en conocimiento de la parte demandante la documental allegada por la apoderada judicial de la entidad bancaria demandada mediante la cual acredita el pago del cálculo actuarial; por el término de 3 días para lo que estimen pertinente.

El memorial podrá consultarse en el siguiente enlace:

[16MemorialAnexoSoporteDePago](#)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte demandante la documental allegada por la apoderada judicial de la entidad bancaria demandada por el término de tres (03) días para lo que estime pertinente.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 09 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

SECRETARIO: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cfb0e9516702d602c7615f487de56802db55e3ecd879ff571cccf96b087ab37**

Documento generado en 08/04/2024 07:15:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>